



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de septiembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>YOSMARY ESTHER CANO ORTEGA</i>
APODERADO:	<i>DR. CESAR EDUARDO LEON ERAZO</i>
DEMANDADO:	<i>HEREDEROS INDETERMINADOS JOSE MANUEL CASTILLO GOMEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2021-00134-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA PARA LA CONTINUACIÓN ART. 373 C.G.P.</i>

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la continuación de la celebración de audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022.

En consecuencia, señalase el diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d0699a8a93f11ce55b39d1580a207b9ae281670c734a42f9c68062d0a61b59**

Documento generado en 29/09/2022 09:53:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>